

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la reunión mantenida con autoridades de la Cámara y el suscripto, con integrantes de la Asociación "Memoria Activa" que nuclea a las familias de las víctimas del atentado a la AMIA, realizado en la Presidencia de este Poder Legislativo.

Que por ello el suscripto ha ofrecido un servicio de lucha, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" 0001-00001190 correspondiente a Fabrica de Sandwiches, KAMI, de Cecilia Ines Palermo, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) .

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" 0001-00001190 correspondiente a Fabrica de Sandwiches, KAMI, de Cecilia Ines Palermo, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 194 / 05

